Versión 04 (ESP)

INSTRUCCIONES

TRAMITACIÓN DE PRÁCTICAS DE TÍTULOS PROPIOS DEL CFP

PASOS A SEGUIR

Para tramitar, modificar o rescindir una práctica se deberá:

1º. Cumplimentar el **modelo** de documento correspondiente **establecido por el Servicio Integrado de Empleo (SIE) de la UPV** y disponibles **aquí**:

2º. La documentación debe estar **FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE**. Para más información **aquí.**

3º. Como mínimo con **10 días de antelación,** la documentación debe enviarse por **@** a practicas.cfp@sie.upv.es **No se atenderán los envíos parciales y fuera de plazo. Considerar que si la documentación es incorrecta la fecha de inicio se verá afectada.**

Recuerda que el mes de **Agosto se considera inhábil** en cuanto a la tramitación de la documentación, por lo tanto para que puedas incorporarte **entre el 26 de Julio y el 10 de Septiembre,** el **último día para entregar la documentación** es el **16 de Julio.**

DOCUMENTACIÓN a enviar

- Para **TRAMITAR** una práctica, enviar por **@** a practicas.cfp@sie.upv.es:

  Convenio de Prácticas

- Para **MODIFICAR** una práctica, enviar por **@** a practicas.cfp@sie.upv.es :

  Modificación: Permite modificar, durante el periodo de prácticas, las condiciones de la práctica, **excepto las fechas de inicio y de fin de la práctica**. Las horas totales se pueden modificar siempre que no hayan transcurrido.

  Ampliación o Prórroga: Si se desea ampliar o prorrogar una práctica será necesario tramitar un **nuevo "*Convenio de Prácticas*".**

- Para **RESCINDIR** una práctica, enviar por **@** a practicas.cfp@sie.upv.es :

  Rescisión: Permite la interrupción de la práctica. Solo podrá realizarse por motivos justificados.

- Una vez **FINALIZADA** la práctica, para la **evaluación académica** de la misma, ponte en contacto con la dirección de tu título propio.

Una vez tramitada la documentación, las partes (empresa, tutores y estudiante) **recibirán por e-mail una copia auténtica electrónica de la documentación.**

CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas se desarrollan de acuerdo con la legislación española vigente y la del país de realización de la práctica, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV y la normativa específica del Centro de Formación Permanente - CFP.

A continuación se resumen las condiciones más generales:

Estudiantes: Podrá realizar prácticas todo estudiante matriculado en el Título Propio de la UPV determinado en la normativa de prácticas, que cumpla los requisitos establecidos en la misma y que haya hecho su inscripción en la BD curricular de prácticas del SIE (apartado "Estudiante" en la web de prácticas en empresas del SIE).

Empresas: Podrá acoger estudiantes en prácticas toda organización legalmente constituida.

Dedicación:

a) **Semanal**.- Máximo 40 horas semanales.
b) **Titulación**.- En cada titulación el estudiante tendrá un número máximo de horas de prácticas que podrá realizar. El máximo de horas curriculares lo marca el plan de estudios, y de extracurriculares la normativa de la UPV y la específica del Centro de Formación Permanente. Para saber las horas de prácticas disponibles y los plazos máximos ponte en contacto con la dirección de tu título propio.

Prácticas: Las prácticas deben realizarse durante **el periodo lectivo de la edición** (El CFP no se rige por curso académico de septiembre – 31 de agosto). Pueden ser tanto Extracurriculares como Curriculares. La empresa/institución facilitará a los estudiantes la asistencia a la Universitat para la realización de exámenes y actividades académicas de obligada asistencia.

Bolsa de ayuda: La empresa deberá aportar una cuantía económica en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se debe respetar la bolsa mínima y/o máxima establecida por la Universidad.

Programa formativo: las actividades deben ser adecuadas a la titulación cursada por el estudiante, y contar con un tutor responsable en la Universitat en base a la Normativa Vigente.

SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

Información e instrucciones para la inclusión en el sistema de Seguridad social de los estudiantes universitarios que realicen prácticas (ver "Marco Legal" en la web de prácticas en empresas del SIE).

SEGURO DE ACCIDENTES

La UPV suscribe una póliza de accidentes y de responsabilidad civil para los estudiantes en prácticas que recoge diversas coberturas. En lo referente a la **Asistencia Sanitaria**, la póliza de la UPV alcanza únicamente a aquellos estudiantes en prácticas que dado el perfil de la misma no deben estar cubiertas por la Seguridad Social.

Edificio Nexus (6G) • Camino de Vera s/n 46022 Valencia • Tel.: 963877887 • Fax: 963877889 • Correo: practicas@sie.upv.es • http://www.sie.upv.es